

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37699** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal número 757/11, por auto de fecha 15 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso necesario ordinario a la mercantil Konin 22, S.A., con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid 28002 y NIF A 81223620, con centro de intereses principales en el referido domicilio que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º-Que el deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la L.Co queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que serán sustituidas por la administración concursal que ostentará dichas facultades además de las previstas legalmente.

Se requiere a Konin 22, S.A., a fin de que en el término de diez días presente los documentos a que se refiere el artículo 6 de la L.Co.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal Miguel Vilella Barrachina Auditor de cuentas la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º-La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal por el Administrador concursal en: paseo de la castellana, 60, 5.º C, Madrid 28046 o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones konin@lexaudit.com sin que se puedan presentar en el juzgado ni en el decanato.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncios el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120072235-1